

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Buenaventura, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2.023). A Despacho del señor Juez, informando que el señor José Alberto Riascos Suarez, presentó escrito solicitando abstenerse de decretar medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-135755, el cual le fue adjudicado en remate. Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	<u>0108</u>
Proceso:	Ejecutivo
Demandantes:	Patricia Roldán Ramírez
Demandadas:	Inmobiliaria y Remates S.A.S.
Radicación:	76-109-31-03-003-2020-00070 00

Atendiendo el anterior informe secretarial y observando que el peticionario presenta su escrito en nombre propio y no acredita ser profesional del derecho, procederá el despacho a agregar sin consideración dicho documento, toda vez que las personas que comparezcan al proceso deben hacerlo a través de abogado legalmente autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del C.G.P.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN, la petición presentada en nombre propio por el señor José Alberto Riascos Suarez, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Comuníquese al correo remitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la
Judicatura. República de
Colombia

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a72506e324dec09e0edace33da71a842a045ebdd0da74c9c72051563361874**

Documento generado en 13/02/2023 05:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>